

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**22971**

***Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 10 de diciembre de 2013 por la que se aprueba ampliar el crédito asignado en la Resolución de 17 de mayo de 2013 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas sobre el fomento del empleo de las personas con discapacidad que establece el capítulo II del Real decreto 1451/1983, de 11 de mayo***

Mediante la Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 17 de mayo de 2013 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas sobre el fomento del empleo de las personas con discapacidad que establece el capítulo II del Real decreto 1451/1983, de 11 de mayo (BOIB núm. 77, de 1 de junio).

De acuerdo con el apartado tercero de la citada Resolución, el crédito total asignado a las ayudas que establece la convocatoria es de doscientos mil euros (200.000 €).

Los fondos asignados a la convocatoria se financian con cargo a los programas de apoyo al empleo de los presupuestos generales del Estado. En la LV sesión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Sociales, celebrada el día 11 de abril de 2013, se aprobó la distribución de fondos en materia laboral de los presupuestos generales del Estado que han de gestionar las comunidades autónomas el año 2013 de acuerdo con los criterios de distribución aprobados por la misma Conferencia día 23 de junio de 2009.

El crédito total asignado a la convocatoria para conceder ayudas sobre el fomento del empleo de las personas con discapacidad que establece el capítulo II del Real decreto 1451/1983, de 11 de mayo es insuficiente para atender las solicitudes presentadas.

Por todo ello, y dada la existencia de crédito presupuestario, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

1. Ampliar en veintinueve mil euros (29.000 €) el crédito asignado inicialmente en la Resolución del consejero de Economía y Competitividad 17 de mayo de 2013 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas sobre el fomento del empleo de las personas con discapacidad que establece el capítulo II del Real decreto 1451/1983, de 11 de mayo, con cargo a la partida presupuestaria 14301 322A01 47000.00 76207 de los vigentes presupuestos de la Comunidad Autónoma:

Con esta ampliación, la partida dispone de un crédito total asignado de ciento veintinueve mil (129.000 €).

2. Fijar que con esta ampliación el crédito total asignado a la convocatoria es de doscientos veintinueve mil euros (229.000 €).
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 10 de diciembre de 2013

**El consejero de Economía y Competitividad**  
Joaquín García Martínez

